

## Groupe PSA, Políticas Responsables de Compras

El Groupe PSA está comprometido con el crecimiento basado en acciones y comportamientos socialmente responsables en todos los países en los que opera y en todos los ámbitos en los que opera

Desde 2003, con la firma del Pacto Mundial, el Groupe PSA se comprometió a adherirse y promover los diez principios del Pacto, basados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo, La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

La carta ética de la corporación implementada en 2003 confirma estos compromisos. Cada persona, desde los empleados hasta los altos ejecutivos, debe referirse y cumplir con la carta en todas las circunstancias particularmente en sus relaciones con los proveedores.

El Groupe PSA firmó en 2006 un Acuerdo Marco Global que formaliza los compromisos del Groupe PSA en materia de responsabilidad social, medioambiental y de derechos humanos fundamentales. En 2017, el Groupe PSA firmó un nuevo Acuerdo Marco Global con las federaciones sindicales IndustriALL Global Union e IndustriALL European Union, que renueva estos compromisos y constituye una referencia para el Groupe PSA y para los proveedores que constituye su cadena de suministro.

El Groupe PSA también está fuertemente implicado en cuestiones medioambientales (emisiones de gases de efecto invernadero y contaminantes, reciclaje, utilización de recursos naturales, economía circular, etc.) y espera no sólo un apoyo de los proveedores a lo largo de todo el ciclo de vida de un vehículo sino también propuestas innovadoras contribuyendo a las

ambiciones del Groupe PSA anunciadas públicamente.

El Groupe PSA se compromete a hacer de los principios de las convenciones del Pacto Mundial y de la Organización Internacional del Trabajo uno de los elementos clave de su política de compras. El Groupe PSA se compromete a aplicar las mejores prácticas para aplicar y alcanzar los objetivos de las Directrices de la OECD para las Empresas Multinacionales adoptadas en 2011, así como los Principios Rectores de las Empresas y los Derechos Humanos ("Principios de Ruggie") aprobados en 2011 por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

***La selección y retención de proveedores en la base de proveedores del Groupe PSA se rige por criterios de responsabilidad social***

Los criterios éticos, ambientales y sociales son cruciales para la selección de un nuevo proveedor y la retención de un proveedor existente.

El rendimiento social y medioambiental del proveedor es evaluado regularmente por un tercero. Esta evaluación abarca los siguientes temas: medio ambiente, prácticas laborales, prácticas empresariales justas y adquisiciones sostenibles. Esta evaluación se utiliza para la identificación de riesgos y para la selección de los sitios a ser auditados. Cada proveedor evaluado recibe una tarjeta de puntuación que cubre todos los aspectos relevantes de la evaluación.

Por cada incumplimiento, el Proveedor debe implementar planes de acción correctivos para cumplir con los requisitos del Groupe PSA. En caso de que el Proveedor no respete estos derechos y principios, el Groupe PSA se reserva el derecho de imponer sanciones hasta la exclusión del Proveedor del panel de proveedores del Grupo.

***Criterios sociales y ambientales  
seleccionados por el Groupe PSA***

***Cumplimiento de los principios sociales***

■ **Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados internacionalmente**

El Proveedor respeta los derechos humanos en todos los países en los que opera, incluso en áreas geográficas donde los derechos humanos aún no están suficientemente protegidos.

El Proveedor se compromete a trabajar en la prevención de situaciones de complicidad o actos de colusión relativos a violaciones fundamentales de los derechos humanos.

El Proveedor se compromete a cumplir con su responsabilidad en el respeto de los derechos humanos y promueve su respeto a lo largo de toda su cadena de suministro.

■ **Respetar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva**

El Proveedor reconoce el derecho global de los trabajadores a formar sindicatos y unirse al sindicato de su elección y se compromete a garantizar la independencia y el pluralismo sindical (Convenio N° 87 de la OIT).

El Proveedor está comprometido a proteger a los miembros y dirigentes sindicales y a abstenerse de toda forma de discriminación antisindical (Convenio N° 135 de la OIT).

El Proveedor está comprometido a promover la negociación colectiva, un aspecto clave de las relaciones entre el trabajo y la administración (Convenio 98 de la OIT).

■ **Eliminar todas las formas de trabajo forzoso y obligatorio**

El Proveedor reconoce el principio de la libertad de elección del empleo. El Proveedor no deberá, en

ningún caso, recurrir al trabajo forzoso u obligatorio. El trabajo se considera forzado u obligatorio cuando se impone a través de una amenaza (retención de alimentos, confiscación de tierras, no pago de salario, violencia física, abuso sexual o trabajo voluntario en prisión, etc.) (OIT Convenios 29 y 105).

■ **Eliminar efectivamente el trabajo infantil**

Se prohíbe al Proveedor emplear a niños en violación de las estipulaciones de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (Convenio 138 y 182 de la OIT).

■ **Eliminar la discriminación en materia de empleo y ocupación**

El Proveedor tiene prohibido cualquier discriminación basada en la raza o el origen étnico, el género, la religión o creencias, las opiniones políticas, la actividad sindical, la discapacidad, la edad y la orientación sexual en la contratación, el desarrollo profesional y garantiza la igualdad de trato. (Convenio 111 de la OIT).

■ **Remuneración**

El Proveedor se compromete a garantizar que la remuneración sea por lo menos igual al monto mínimo establecido por la ley y al mínimo garantizado para la profesión o según lo establecido en los convenios colectivos pertinentes.

El Proveedor reconoce el principio de igualdad de retribución para el trabajo igualmente valorado y productivo, en particular entre hombres y mujeres (Convenio 100 de la OIT).

■ **Horas laborales**

El Proveedor se compromete a garantizar que el número total de horas trabajadas sea igual o inferior a los totales establecidos en la legislación nacional o en los convenios colectivos en el país de que se trate.

El Proveedor se compromete a garantizar que los tiempos de descanso y los días de descanso periódicos correspondan al menos a las condiciones mínimas.

## ■ **Respeto por la salud y la seguridad en el trabajo**

Para el Groupe PSA, el único objetivo aceptable es un lugar de trabajo libre de accidentes. El Proveedor se compromete a garantizar la aplicación de políticas efectivas de salud y seguridad en el trabajo basadas en la prevención en sus diferentes lugares, en forma de planes de acción concretos que involucren a cada empleado a su nivel de responsabilidad en la empresa, incluidos los representantes sindicales y de gestión (Convenio 155 de la OIT).

## **Protección del Medio Ambiente**

### ■ **Sistema de gestión de la calidad ambiental**

El Proveedor se compromete a implementar una política de gestión y de mejora continua de sus instalaciones industriales orientadas a la protección del medio ambiente, reducción de su consumo energético, gestión de aguas, etc. Realiza el seguimiento necesario con mediciones permanentes y fiables.

Para ello, el Proveedor debe tener la certificación ISO 14001, o certificación de una norma equivalente o demostrar que está tomando medidas para ser certificado.

### ■ **Investigación y política medioambiental**

El Groupe PSA está especialmente atento a la comercialización, en todos los países, de vehículos con mejores estándares de desempeño ambiental y se esfuerza por investigar y promover soluciones técnicas innovadoras que contribuyan a ello.

En consecuencia, el Proveedor se compromete a adoptar una política voluntaria en el campo de la investigación para desarrollar sus productos y elevarlos a un nivel aún más alto en términos de respeto al medio ambiente.

El proveedor se compromete a cumplir el compromiso del Groupe PSA con los materiales ecológicos proponiendo soluciones que integren materiales reciclados y / o materiales de origen natural.

Además, se compromete a contribuir al objetivo de reciclaje de vehículos a través de sus propuestas materiales. El proveedor debe producir una descomposición material completa de sus partes.

El proveedor se compromete a aplicar una política de reducción de las emisiones de CO2 con el fin de contribuir a los compromisos del Groupe PSA realizados en consonancia con el acuerdo de París. Con este fin, comunicará cada año al Groupe PSA las emisiones de CO2 relacionadas, en particular, con la producción, el transporte ascendente y descendente de los bienes y servicios adquiridos por el Groupe PSA.

## **Cumplimiento de los principios éticos**

### ■ **Sustancias y materiales prohibidos**

Los suministros, productos o piezas comprados al Proveedor por el Groupe PSA, ya sean estándares o desarrollados específicamente por el Proveedor para el Grupo, deben respetar las legislaciones o reglamentos aplicables en los países productores, pero también en las áreas / países donde el producto es Vendidos o utilizados (Unión Europea, etc.), productos o partes en términos de prohibición, restricción de uso o rastreabilidad de sustancias de interés para la protección de la salud o el medio ambiente.

### ■ **Lucha contra el uso de minerales de conflicto**

El Groupe PSA tiene la intención de ejercer su deber de vigilancia y participar en el desarrollo de la contratación responsable.

La política del Grupo es establecer transparencia con los proveedores sobre el origen de los minerales utilizados en particular en las zonas de conflicto (incluido el tungsteno, el tantalio, el estaño y el oro).

El proveedor se compromete a presentar por escrito:

- la composición detallada de los materiales utilizados en la fabricación de las piezas suministradas, así como cualquier cambio en esta composición.

- cualquier información necesaria para cumplir con la legislación aplicada, sobre "minerales de conflicto" a través del formulario EICC-GeSI
- la fundición de quien compra directamente o a través de subcontratistas

El Proveedor se abstiene de abastecerse de canales ilegales y se compromete a promover un proceso de suministro responsable.

---

### ■ Prácticas de comercio justo

El Proveedor acepta cumplir con todas las leyes anticorrupción aplicables, incluyendo, sin limitación, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos y la Ley de Soborno del Reino Unido, y que ni ella ni sus subcontratistas, vendedores, agentes u otros terceros asociados participarán en cualquier forma de soborno comercial, ni ofrecer ni ofrecer, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para o para beneficio de cualquier funcionario o empleado de una autoridad gubernamental o de cualquier entidad gubernamental, controlada por el gobierno o afiliada al gobierno para obtener o retener cualquier contrato, oportunidad de negocio u otro beneficio comercial, o para influir en cualquier acto o decisión de esa persona en su capacidad oficial.

El Proveedor se compromete a conocer y cumplir con cualquier regla aplicable en materia de competencia, e implementará prácticas anticompetitivas (carteles, etc.). El proveedor debe determinar de forma independiente su comportamiento y su política comercial en el mercado a fin de mantener una competencia sana entre todos los actores.

El Proveedor se asegurará de que sus empleados eviten cualquier conflicto entre los intereses de su negocio y sus intereses personales o los de sus familiares.

El Proveedor se compromete a responder con transparencia y sinceridad a las solicitudes de información del Groupe PSA, ya sean financieras o no financieras.

El Proveedor garantiza la confidencialidad de los intercambios con el Groupe PSA y la protección de la información comunicada por el Groupe PSA.

El proveedor está comprometido a luchar eficazmente contra la falsificación en toda su cadena de suministro y respetando la propiedad intelectual.

---

### ■ Bienestar de los animales

Como parte de su oferta, el Proveedor se compromete a respetar y asegurar que sus propios proveedores respeten los cinco derechos de los animales formalizados por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) en relación con el bienestar de los animales.

---

### ■ Cumplimiento de la ley

El Proveedor cumple en todas las áreas con las leyes y reglamentos vigentes en todos los países en los que opera. Se le exige que notifique al Groupe PSA de cualquier restricción legal de la que pueda tener conocimiento (control de exportaciones, medio ambiente, seguridad, transporte, etc.) sobre la reventa.

Tal como exige el acuerdo marco global del Groupe PSA, se pide al proveedor que vaya más allá del mero respeto de las normas nacionales en materia de derechos humanos fundamentales, haciendo que todos los convenios de la OIT, que se exponen a continuación, sean su marco de referencia.

A nivel medioambiental, el proveedor aplica los convenios internacionales aplicables a su actividad comercial y a sus productos.

---

### ■ Retención y uso de datos personales

El Proveedor se compromete a cumplir con la normativa vigente en materia de recolección y uso de datos de carácter personal. El Proveedor no podrá realizar ningún uso y tratamiento distintos de los previstos en los contratos.

## Obtención sostenible

### ■ Relaciones del proveedor con sus propios proveedores

El Groupe PSA pide a sus proveedores que acompañen el despliegue de los principios anteriores a lo largo de la cadena de suministro. Por lo tanto, el Proveedor se compromete a sensibilizar a su propio proveedor sobre las cuestiones de RSE ya establecer una política de contratación responsable respetando estos principios.

Implementa todas las medidas de diligencia debida con respecto a su propia cadena de subcontratación.

## Acuerdo del Proveedor

El Proveedor reconoce haber leído el texto anterior y acepta aplicarlo en toda su empresa / grupo. Si es necesario, se compromete a sí mismo ya todas sus subsidiarias en todo el mundo.

El Proveedor acepta formalmente el principio de que los cuestionarios de autoevaluación serán enviados, que deben ser completados y que las auditorías pueden ser llevadas a cabo en sus diversos sitios, o en los de sus subsidiarias, por el Groupe PSA o por un tercero designado por el Groupe PSA con este fin.

Nombre de la compañía:

---

Apellido Nombre:

---

Función:

---

Email :

---

Fecha :

Me comprometo a cumplir con los requisitos de responsabilidad social y ambiental del Groupe PSA.

Firma :